

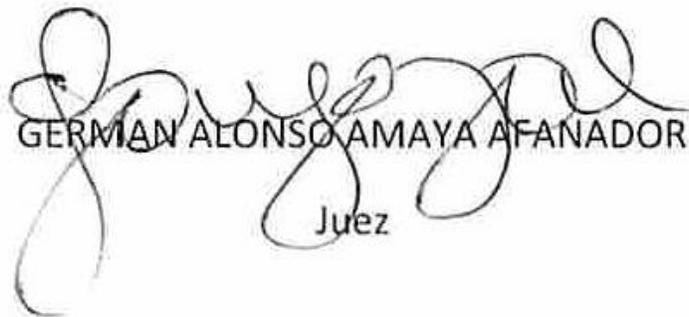
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, treinta y uno de agosto dos mil veintiuno.

Rad. 2020-203-01

Suspéndase la diligencia de secuestro señalada para el día 1° de septiembre de 2021 a las 3:00 p.m., tal como lo solicitaron las partes de común acuerdo en memorial que antecede.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez